MUNICIPIO DE PLANETA RICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO ANEXO PRESUPUESTO DE 2.009

ELABORADO POR

Ec. IVAN ERNESTO RUIZ DOMINGUEZ

PLANETA RICA, OCTUBRE de 2008

1. BALANCE FISCAL DE 2.007

De conformidad con el artículo 5° literal d) de la Ley 819 del 2003, se presentan en esta sección los resultados fiscales correspondientes a la vigencia 2007. En este caso se presentan comparados con los resultados de los años 2005 A 2007 y con el comportamiento de la vigencia 2008 hasta el mes de julio y la proyección hasta el mes de diciembre. Los resultados se pueden observar en la tabla No. 1

1.1 INGRESOS

Revisado el período de estudio se puede observar, entre los aspectos más relevantes, un incremento de los impuestos de un 4.11%, lo cual significa que en pesos constantes el esfuerzo fiscal propio de la Administración en los últimos años presenta resultados pocos satisfactorios; no existe un crecimiento real, en relación con la inflación.

Por su parte los ingresos no tributarios en su conjunto presentan un incremento del 14.13%, en tanto que las transferencias de la Nación, que hacen parte de los no tributarios, registran un crecimiento del 14.81%, más del doble de los incrementos de la inflación causada.

Las regalías registran un crecimiento importante en el 2.007 que hace subir la tasa de crecimiento al 21.54%, situación que se considera coyuntural por el incremento del precio del Níquel, principal componente de las regalías, en los mercados internacionales ocurrida en el 2.007, hecho que tiende a estabilizarse en el 2.008, como se observa en la disminución del recaudo que se proyecta finales de este año.

FOSYGA Y ETESA, en conjunto crecen 47.82%. En este crecimiento, que en términos reales es superior en más de 40 puntos, es influido fundamentalmente por los recursos de FOSYGA, en concordancia con la política de estado de convertir la oferta de servicios del estado, en régimen de subsidio a la demanda, aspecto que ha provocado mayores recursos por ampliación de cobertura.

El análisis individual de las rentas propias, permite establecer que las más importantes son el impuesto predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina. Sin embargo el comportamiento no es el mejor. El impuesto predial crece un 7.51%, esto es, 2.5 punto aproximadamente, en términos reales; siendo ésta la de mejor resultado; industria y comercio presenta una tasa de crecimiento de 2.6% y la sobretasa a la gasolina solo crece en el 1% aproximadamente. (Ver gráfica evolución de impuestos)

Es de notar que de acuerdo con la facturación inicial del impuesto predial de la vigencia de 2.008, su valor total es de \$9.828.145.161, incluidos los recargos y descuentos. De este total el 47% corresponde a vigencias expiradas, del 2.002

hacia atrás; el 31% a deudas del 2.003 al 2.006; el 8% de la vigencia de 2.007 y el 14% es de la actual vigencia.

Mientras que el valor promedio mensual de recaudo, es inferior al 60% del potencial. Se evidencia una falta de gestión efectiva de recaudo del impuesto.

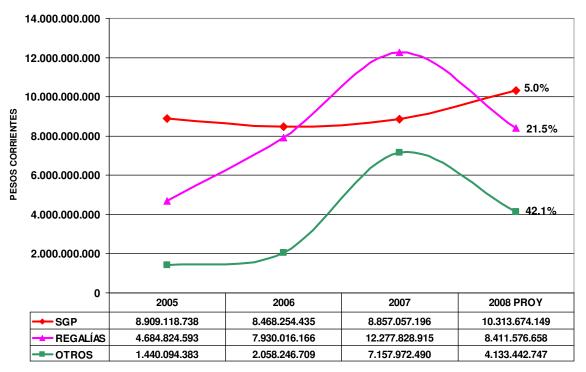
GRAFICA No. 1 EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS



FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2005 a 2008

Los recursos de inversión, como se ve en la grafica siguiente, muestran un buen comportamiento en el caso de las regalías y de otras fuentes, en tanto que el SGP, crece aproximadamente a la par de la inflación.

GRAFICA No.2 EVOLUCIÓN DE INGRESOS PARA INVERSIÓN

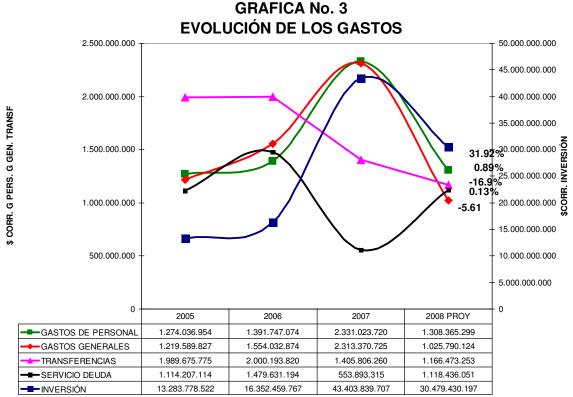


FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2005 a 2008

1.2. GASTOS.

Los gastos de funcionamiento registran un decrecimiento del 7.92%, influido por el comportamiento esperado para la vigencia de 2.008, donde estos gastos disminuyen sensiblemente Corresponde a los gastos de personal un incremento en el periodo del 0.89%, a los gastos generales un decremento del 5.61% y a las transferencias una disminución 16.31%.

En los gastos se destaca el buen comportamiento de la inversión cuya tasa de crecimiento anual es del 31.9% anual. (Ver grafica No.3)



FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2004 a 2007

El resultado del balance primario¹, con excepción de los años 2.005 y 2.006 en que se generó un resultado satisfactorio, fue negativo (déficit primario) lo cual significa que los ingresos corrientes y los ingresos de capital fueron insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos. Para el 2007 el comportamiento es desastroso, con un balance negativo de alta consideración, se puede decir que se cambió abruptamente el manejo financiero ocurrido en las dos vigencias anteriores.

Para el 2.008 el déficit primario se ha calculado de acuerdo al comportamiento de la ejecución hasta el mes de julio, proyectado a diciembre 31 y suponiendo que la inversión se ejecute en un 100%. La situación del balance mejora considerablemente, reduciéndose en más de \$10.000.000.000, pero sigue siendo deficitaria.

_

¹ La ley 819 del 2003 en su artículo 2° Parágrafo define el balance primario que puede ser déficit o superávit primario: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial

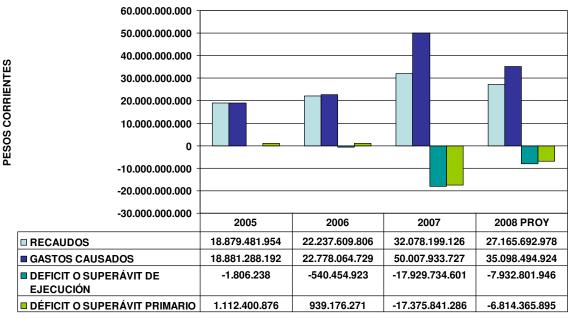
La deuda pública para el municipio, caso aparte el de la vigencia de 2.005 con un resultado 100% sostenible, es insostenible frente al balance primario. (Ver tabla 1). Igualmente se presenta un déficit de ejecución presupuestal en todo el periodo analizado, con tendencia al aumento en el año 2006 y especialmente en el 2007; con perspectivas de mejoría en el 2.008, pero aún enmarcada en el déficit.

También se presenta un déficit de ejecución presupuestal con tendencia al aumento especialmente en los años 2006 y 2007, volviendo a disminuir en la proyección de 2.008 (Ver gráfica No. 4)

Esta situación en el 2.007, particularmente el año más crítico, se origina por el alto volumen de pasivos acumulados y cuya situación de exigibilidad se analizará más adelante.

Igualmente se origina por la sobreestimación de los recaudos que a su vez puede conducir a la ejecución de gastos con respaldo en el presupuesto pero sin respaldo en la caja. Por ejemplo, en el año 2.007 el más comprometido, según la ejecución presupuestal, los ingresos tributarios aportaron un menor recaudo de \$817.921.000; tasas y derechos de \$814.600.000 y las regalía y compensaciones un recado inferior al presupuesto final de \$5.531.000.000.

GRAFICA No. 4
EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL



FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2005 a 2008

Para el año de 2.008 se espera una variación del monto del presupuesto proyecto negativa del 15% aproximadamente, en relación con el año anterior, por los ajustes realizados.

El cara a cara entre ingresos y gastos, evidencia el deterioro notable que soportó el manejo de las finanzas municipales durante la vigencia de 2.007. Mientra en los años de 2.005 y 2.006, se aprecia un superávit primario, antes de contemplar el efecto del servicio de la deuda pública, en el año en cita se dispara un déficit primario superior a los \$17.000.000.000, por la coincidencia de un aceleramiento en el gasto público, frente a un bajo esfuerzo en la recaudación efectiva de las rentas municipales.

Tabla N° 1 BALANCE FISCAL 2005 - 2008							
CONCEPTO	2005	2006	2007	2008 PRESUPUESTO	2008 EJECUCIÓN JULIO	PROYECCION 2008	TCG
TOTAL INGRESOS	18.879.481.954	22.237.609.806	32.078.199.126	33.067.937.149	13.282.590.990	27.165.692.978	12,90
INGRESOS CORRIENTES	18.516.614.397	21.760.244.888	26.518.140.240	32.395.937.149	13.016.651.891	26.511.729.691	12,71
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.835.780.738	3.029.808.581	2.726.092.880	3.507.500.000	2.163.757.438	3.199.732.145	4,11
IMPUESTOS DIRECTOS	796.242.162	761.339.102	514.842.654	767.000.000	797.454.119	1.038.611.133	9,26
Predial unificado	669.109.317	605.316.800	356.108.690	650.000.000	643.678.969	831.443.000	7,51
Otros directos	127.132.845	156.022.302	158.733.964	117.000.000	153.775.150	207.168.133	15,23
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.039.538.576	2.268.469.479	2.211.250.226	2.740.500.000	1.366.303.319	2.161.121.012	1,95
Industria y comercio	450.616.075	422.728.700	446.887.849	750.000.000	381.706.273	486.706.000	2,60
Sobretasa a la gasolina	1.494.817.000	1.725.253.000	1.670.904.700	1.800.000.000	891.756.000	1.528.724.571	0,75
Otros indirectos	94.105.501	120.487.779	93.457.677	190.500.000	92.841.046	145.690.441	15,68
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.680.833.659	18.730.436.307	23.792.047.360	28.888.437.149	10.852.894.453	23.311.997.546	14,13
Tasas y Derechos	961.654.158	697.822.108	1.034.343.796	1.147.500.000	496.327.189	908.475.816	-1,88
Multas	48.009.344	53.461.807	24.903.849	100.000.000	115.961.687	198.791.463	92,83
TRANSFERENCIAS	14.671.170.157	17.979.152.392	22.732.799.715	27.640.937.149	10.240.605.577	22.204.730.267	14,81
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIO- NES VIGENCIA 2.008	8.194.609.090	7.768.988.501	8.195.362.994	9.416.862.535	3.780.947.485	9.416.862.535	4,74
Educación	1.295.022.387	1.051.879.979	1.114.803.037	1.623.638.409	623.108.085	1.623.638.409	7,83
Salud	4.266.598.544	4.310.457.341	4.204.884.680	5.024.840.906	2.114.490.441	5.024.840.906	5,60
Propósito General	2.548.840.029	2.329.736.596	2.783.771.070	1.601.278.986	887.045.439	1.601.278.986	-14,35
Agua potable y saneamiento básico				823.236.486		823.236.486	
Alimentación escolar	84.148.130	76.914.585	91.904.207	343.867.748	156.303.520	343.867.748	59,88
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA ANTERIOR	662.060.502	643.555.744	732.380.021	896.811.614	833.228.720	896.811.614	7,87
Educación	59.978.611	103.994.434	78.642.488	145.044.664	145.044.664	145.044.664	2,64
Salud	341.070.622	316.031.595	405.064.090	490.341.925	490.341.925	490.341.925	9,80
Propósito General	253.252.313	216.385.890	240.726.045	172.567.627	188.705.864	172.567.627	-5,26
Agua potable y saneamiento básico				80.502.470		80.502.470	
Alimentación escolar	7.758.956	7.143.825	7.947.398	8.354.928	9.136.267	8.354.928	5,93

Tabla N° 1 BALANCE FISCAL 2005 - 2008							
CONCEPTO	2005	2006	2007	2008 PRESUPUESTO	2008 EJECUCIÓN JULIO	PROYECCION 2008	TCG
REGALIAS	4.050.994.369	3.454.506.829	4.274.203.286	13.821.566.000	4.601.897.452	8.411.576.658	21,54
FOSYGA Y ETESA	1.077.226.826	1.580.881.791	1.597.913.604	3.505.697.000	1.024.531.920	3.479.479.460	47,82
FONDOS ESPECIALES	352.977.206	446.324.206	870.526.094	627.000.000	98.810.726	556.609.169	16,40
RECURSOS DE CAPITAL	9.890.351	31.040.712	4.689.532.792	45.000.000	167.128.373	97.354.118	114,31
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.483.302.556	4.945.973.768	6.050.200.705	3.500.628.676	1.045.666.427	3.500.628.676	-7,92
Gastos de Personal	1.274.036.954	1.391.747.074	2.331.023.720	1.308.365.299	443.005.113	1.308.365.299	0,89
Gastos Generales	1.219.589.827	1.554.032.874	2.313.370.725	1.025.790.124	278.650.542	1.025.790.124	-5,61
Transferencias	1.989.675.775	2.000.193.820	1.405.806.260	1.166.473.253	324.010.772	1.166.473.253	-16,31
INVERSIÓN	13.283.778.522	16.352.459.767	43.403.839.707	30.479.430.197	8.082.905.092	30.479.430.197	31,90
BALANCE PRIMARIO	1.112.400.876	939.176.271	-17.375.841.286	-912.121.724	4.154.019.471	-6.814.365.895	-282,97
SERVICIO DEUDA	1.114.207.114	1.479.631.194	553.893.315	1.118.436.051	0	1.118.436.051	0,13
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA (BALANCE PRIMARIO/SERVICIO							
DEUDA)	100%	63%	-3137%	-82%	0	-609%	-282,74
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	-1.806.238	-540.454.923	-17.929.734.601	-2.030.557.775	4.154.019.471	-7.932.801.946	1.537,64

2. COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES

La Ley 819 del 2003, en su artículo 5° literal e) determina que se debe presentar una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias ² existentes en la vigencia anterior. Las exenciones más comunes que se presentan en los municipios se refieren al impuesto predial y al impuesto de Industria y comercio. Sobre el particular el decreto 1333 de 1986, en su artículo 258, establece que los Concejos municipales solamente podrán otorgar exención de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez (10) años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

En el caso de Planeta Rica, están exentos del impuesto de industria y comercio 4 establecimientos. Uno desde el 2.004, por cinco años, otro desde el 2.005, por 10 años y dos desde el 2.007, por un lapso de 5 años cada uno. Las exenciones generan un costo anual aproximado de \$36.367.347. Durante la vigencia de 2.007, no se otorgaron exenciones.

3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2007

La ley 819 del 2003, en su artículo 25 literal g, establece que uno de los aspectos que debe contener el Marco Fiscal del mediano Plazo es el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Se entiende por costo fiscal el valor anual de los gastos nuevos o mayores valores de los gastos frente a normas anteriores. Pueden ser permanentes o transitorios. Los costos son transitorios si afectan una o más vigencias específicas y son permanentes si afectan todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la sanción de la norma.

Durante la vigencia de 2.007, el Concejo expidió 12 acuerdos, de los cuales solo dos tienen el carácter de producir costos fiscales, estos se relacionan a continuación:

² Exención: Liberación del impuesto temporalmente hacia el futuro a ciertas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta provechoso no cobrar el tributo.

	Tabla N° 2 COSTO FISCAL ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIA 2007							
ACUER- DO NO.	FECHA	OBJETO DEL ACUERDO	TIENE COSTO FISCAL ?	TIPO DE COSTO	COSTO ANUAL			
011	Diciembre de 2007	"Por medio del cual se modifican los artículos 21, 25 y 163 del acuerdo 020 de diciembre 06 de 2.004, se establecen incentivos tributarios y se dictan otras disposiciones"	Si	Permanen te	Por predial: \$228.11.839 Por In y Co \$36.596.833			
012	Diciembre de 2007	"Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde del municipio de Planeta Rica Córdoba, para reorganizar y reestructurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, comprometer vigencias futuras excepcionales de los recursos provenientes del sistema general de participaciones celebrar contratos y convenios, realizar traslados presupuestales, dentro del marco del plan departamental de aguas y saneamiento, para cumplir con el objeto del presente acuerdo".	Si	Transitorio	60% SGP Sector agua potable y S:B			

Los costos de los incentivos por pronto pago que concede el acuerdo 011, se establece por el registro de los contribuyentes que pagaron efectivamente el impuesto de industria y comercio y predial unificado, durante la vigencia de los descuentos. El mismo acuerdo diminuye el valor de las tarifas que se venía aplicando, para atenuar el efecto de la actualización catastral; lo cual tiene un costo, pero dada la aplicación de la ley 44 de 1.990, que estable el pago máximo hasta el doble del valor pagado en la vigencia anterior por concepto del impuesto predial, no tiene efectos inmediatos y por lo tanto no es cuantificable su costo.

4. PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos vencidos o pendientes de pago que se han podido identificar ascienden a \$11.121.571.639, con corte a junio de 2008, para reflejar con mayor exactitud la situación fiscal del municipio. Estos corresponden a los conceptos detallados seguidamente:

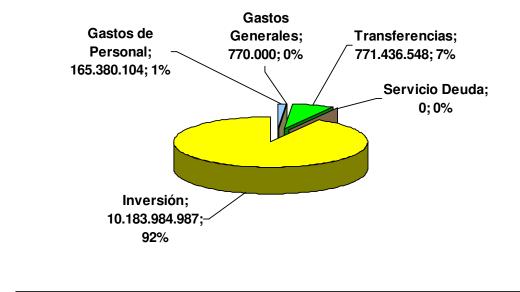
TABLA No. 3 PASIVOS EXIGIBLES

CONCEPTO	VALOR
Servicios personales	165.380.104
2. Gastos generales	770.000
3. Transferencias de nómina	661.663.718
4. Otras transferencias	109.772.830
5. Inversión	10.183.984.987
Sistema general de participaciones	800.518.837
Regalías	2.521.209.096
• FOSYGA	512.552.784
Recursos cofinanciación	3.735.33.257
Fondo de seguridad	44.447.712
• ICLD	2.569.943.301
6. Amortización e intereses deuda pública	0.000
TOTAL	11.121.571.639

Fuente: Levantamiento con base en información aportada por la Tesorería

Los pasivos están constituidos por cuentas por pagar y compromisos presupuestales a diciembre 31 de 2.007, actualizados por la Tesorería municipal a junio de 2.008, con cero disponibilidades en bancos, por lo tanto constituyen déficit fiscal. Esta información requiere conciliarla con la información contenida en el balance emitido por contabilidad.





□ Gastos de Personal □ Gastos Generales □ Transferencias □ Servicio Deuda □ Inversión

Como se observa, la mayor proporción de las exigibilidades corresponde a inversión con el 92% aproximadamente

El pasivo pensional exigible, a corto plazo, no aparece incluido en la relación. Igualmente Contabilidad ha advertido que algunas de las cifras pueden ser objeto de ajuste mediante el proceso de saneamiento contable.

5. PASIVOS CONTINGENTES

Para el caso de análisis el pasivo contingente más importante corresponde a las demandas que actualmente cursan en contra del Municipio y que se considera pueden ser falladas en su contra. El hecho notable corresponde a un proceso laboral instaurado por docentes, con un valor estimado de \$4.445.486.247. El resto de las contingencias la representan: Doce (12) acciones populares, acciones contractuales de ASERP E U, de Electro ingeniería LTDA. FINDETER y Acciones

de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho se calculan en \$2.158.479.800. En estas condiciones, el total de pasivos contingentes asciende a \$9.019.387.249; tomando como base las pretensiones de las diferentes demandas. (Ver tabla 4)

El parámetro de estimación de fallo/valor que utiliza la nación es del 28,97%, según el Manual para la Valoración de Pasivos del Ministerio de Hacienda.

Tabla N° 4 PASIVOS CONTINGENTES						
BENEFICIARIO	RADICADO	CONCEPTO	VALOR			
Docentes	Juzgado del circuito.	Ejecutivo laboral	\$4.445.486.247			
ASERP E.U	Tribunal	Acción contractual	734.084.484			
Electro ingeniería Ltda.	Tribunal	Acción contractual	350.000.000			
Demandantes varios	Juzgados varios	Doce (12) acciones populares	830.700.000			
FINDETER	Juzgados 3º. y 5º.	Ejecutivo contractual	70.750.697			
Acreedores varios	Juzgados varios	Ejecutivos contractuales	376.975.160			
Acreedores varios	Juzgados 1º., 2º., 3º. Tribunal	Acciones de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho	2.158.479.800			
Acreedores vario	Circuito	Ejecutivos laborales	52.910.861			
ТОТ	AL	-	9.019.387.249			

6. PLAN FINANCIERO (PROYECCIONES PARA EL 2009)

En esta parte se presenta un análisis de la variación para el 2009 de los ingresos propios, los recursos del Sistema General de Participaciones, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital. Igualmente se analiza la variación para el 2009 de los gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública y la Inversión.

Tabla N° 5 BALANCE PRESUPUESTAL						
	PRESUPI	JESTADO	PARTICI	PACIÓN	CRECIMIENTO	
CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑO PRÓXIMO	AÑO AÑO ACTUAL PRÓXIMO		PROXIMO/AC TUAL	
INGRESOS						
Recursos propios	4.755.000.000	4.569.061.378	14,4%	15,8%	-3,9%	
SGP y otras transferencias	27.640.937.149	23.624.377.005	83,6%	81,8%	-14,5%	
Contribuciones parafiscales	627.000.000	584.439.627	1,9%	2,0%	-6,8%	
Recursos de capital	45.000.000	102.221.824	0,1%	0,4%	127,2%	
TOTAL INGRESOS	33.067.937.149	28.880.099.833	100,0%	100,0%	-12,7%	
GASTOS						
FUNCIONAMIENTO	3.500.628.676	3.687.712.650	10,0%	12,8%	5,3%	
Gastos de Personal	1.308.365.299	1.385.836.104	3,7%	4,8%	5,9%	
Gastos Generales	1.025.790.124	1.077.079.630	2,9%	3,7%	5,0%	
Transferencias	1.166.473.253	1.224.796.916	3,3%	4,2%	5,0%	
SANEAMIENTO FISCAL						
SERVICIO DE LA DEUDA	1.118.436.051	1.027.152.876	3,2%	3,6%	-8,2%	
Amortización	782.245.000	766.299.934	2,2%	2,7%	-2,0%	
Intereses	336.191.051	260.852.942	1,0%	0,9%		
INVERSIÓN	30.479.430.197	24.165.234.307	86,8%	83,7%	-20,7%	
TOTAL GASTOS	35.098.494.924	28.880.099.833	100,0%	100,0%	-17,7%	
DEFICIT O SUPERÁVIT	-2.030.557.775	0				

Es de anotar que los ingresos para el 2009 ascienden a \$ 28.880.099.833. Los ingresos disminuyen en un 12.7% respecto al 2008 porque el cálculo se ha ajustado al comportamiento de los recaudos. Igualmente los gastos programados disminuyen en un 17.7% pues se ajustan a la disponibilidad de recursos.

El presupuesto está equilibrado, para la vigencia de 2.009, es decir, los gastos programados son iguales a los recaudos presupuestados. Se pretende incluir los pasivos exigibles y los pasivos contingentes, que no cuentan con financiación, a través del programa de saneamiento fiscal

6.1 RECURSOS PROPIOS

Tabla N° 6 ANÁLISIS DE RECURSOS PROPIOS							
7 11 17 11	PRESUPL			PACIÓN	CRECI		
CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑO 2.009	AÑO ACTUAL	AÑO 2.009	PROXI MO/AC TUAL		
TRIBUTARIOS	3.507.500.000	3.381.698.616	73,8%	74,0%	-3,6%		
DIRECTOS	767.000.000	1.140.592.540	16,1%	25,0%	48,7%		
Impuesto Predial Unificado	742.000.000	1.101.118.700	15,6%	24,1%	48,4%		
Circulación y tránsito	10.000.000	1.486.172	0,2%	0,0%			
Impuesto de vehículos	15.000.000	37.987.668	0,3%	0,8%	153,3%		
INDIRECTOS	2.740.500.000	2.241.106.076	57,6%	49,0%	-18,2%		
Impuesto de Industria y Comercio	750.000.000	535.376.600	15,8%	11,7%	-28,6%		
Sobretasa a la Gasolina	1.800.000.000	1.544.031.528	37,9%	33,8%	-14,2%		
Impuesto de Avisos y Tableros	112.500.000	80.306.490	2,4%	1,8%	-28,6%		
Otros Indirectos	78.000.000	81.391.458	1,6%	1,8%	4,3%		
NO TRIBUTARIOS	1.247.500.000	1.187.362.762	26,2%	26,0%	-4,8%		
Tasas, multas, servicios, otros	1.247.500.000	1.187.362.762	26,2%	26,0%	-4,8%		
TOTALES	4.755.000.000	4.569.061.378	100%	100%	-3,9%		

Para calcular los ingresos para la próxima vigencia se ha tomado la recaudación efectiva hasta el mes de julio, proyectando ésta hasta el mes de diciembre.

Se calcula la tasa de crecimiento aritmético, para conocer el promedio de las variaciones marginales y la tasa de crecimiento geométrico, con el objeto de conocer el crecimiento anual de cada ingreso en el periodo analizado.

El análisis de estas tasas permite conocer el comportamiento de los recaudos, lo cual sirve de referencia para determinar el criterio para proyectar cada renta en particular.

Se observa un comportamiento irregular de los ingresos, en su mayoría presentan altibajos, lo cual no permite la aplicación de métodos de proyección uniforme, así como formulas de tipo estadístico

La circunstancia notada recomienda proyecciones con tasas de crecimiento cercanas a la inflación, un 5%. En el caso del impuesto predial e industria y comercio, principales recursos propios, se utiliza el mismo incremento anual más 5 punto reales

Los recursos propios para la próxima vigencia registran una disminución del 3.9%, vistos en su conjunto, situación generada porque se ajusta el cálculo de algunos ingresos que se sobre estimaron en el 2008.

6.2 PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Sistema General de Participaciones presupuestadas para el 2009 se han calculado teniendo en cuenta la distribución aprobada por el CONPES para el municipio en el 2008, mediante los documentos 108, 110, 111 y 114 Es importante aclarar que los recursos provenientes del incremento real de la economía superior al 4%, no se consideran en los estimativos, porque obedecen a situaciones coyunturales y además tienen destinación específica para educación y atención integral de la primera infancia.

Según el Acto Legislativo N° 4 de 2007, en su artículo 4°, Parágrafo 1 transitorio, el Sistema General de Participaciones, se incrementa para el 2008 y 2.009 en la inflación causada más cuatro puntos, para el 2.010 en la inflación causada más 3.5 puntos y del 2.011 al 2016 en igual indicador más 3 puntos. Para las proyecciones se tuvieron en cuenta estos parámetros, considerando una inflación del 4%. Pero ello no significa que los recursos para el municipio se vayan a incrementar en ese mismo sentido debido a las diferentes variables que se toman en cuenta para realizar la distribución. Por esta razón, al iniciar la vigencia del 2009, cuando se conozcan los valores definitivos a transferir, se harán los ajustes pertinentes al presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicada

Es de notar que a la fecha del informe aún no se conoce la liquidación del total de las 11/12 correspondiente a propósito general y agua potable; por lo que los estimativos pueden variar de acuerdo a la liquidación definitiva para la vigencia de 2.008.

Tabla N°7 ANÁLISIS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS							
TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTADO PARTICIPACIÓN ENTO						
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	AÑO ACTUAL AÑO 2.009		AÑO ACTUAL	AÑO 2.009	PROXIMO /ACTUAL		
EDUCACION	1.768.683.073	1.910.177.719	6,4%	8,1%	8,0%		
Calidad	1.768.683.073	1.910.177.719	6,4%	8,1%	8,0%		
SALUD	5.515.182.831	5.956.397.457	20,0%	25,2%	8,0%		
Régimen subsidiado	4.302.160.016	4.646.332.817	15,6%	19,7%	8,0%		
Prestación del servicio	291.652.971	314.985.209	1,1%	1,3%	8,0%		
Aportes patronales (Sin situación de fondos)	601.136.183	649.227.078	2,2%	2,7%	8,0%		
Salud pública	320.233.661	345.852.354	1,2%	1,5%	8,0%		

TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMI ENTO
PROPOSITO GENERAL	1.773.846.613	1.915.754.342	6,4%	8,1%	8,0%
Libre asignación	748.841.874	808.749.224	2,7%	3,4%	8,0%
Inversión otros sectores	853.261.293	921.522.196	3,1%	3,9%	8,0%
Deporte y recreación	98.139.112	105.990.241	0,4%	0,4%	8,0%
Cultura	73.604.334	79.492.681	0,3%	0,3%	8,0%
AGUA POTABLE Y S. BASICO	903.738.956	976.038.072	3,3%	4,1%	8,0%
Fonpet	0	0	0,0%	0,0%	
ALIMENTACION ESCOLAR	352.222.676	380.400.490	1,3%	1,6%	8,0%
Alimentación Escolar	352.222.676	380.400.490	1,3%	1,6%	8,0%
REGALIAS	13.821.566.000	8.832.155.491	50,0%	37,4%	-36,1%
Regalías níquel	11.500.000.000	6.641.250.000	41,6%	28,1%	-42,3%
Regalías y compensaciones (Petrolíferas)	1.900.000.000	1.854.495.823	6,9%	7,8%	-2,4%
Impuesto de transporte	421.566.000	336.409.668	1,5%	1,4%	-20,2%
OTRAS TRANSFERENCIAS	3.505.697.000	3.653.453.433	12,7%	15,5%	4,2%
FOSYGA	3.325.697.000	3.491.981.850	12,0%	14,8%	5,0%
ETESA	180.000.000	161.471.583	0,7%	0,7%	-10,3%
TOTALES	27.640.937.149	23.624.377.005	100,0%	100,0%	-14,5%

No fueron incluidos los recursos para el FONPET que hacen parte del componente de propósito general, establecidos en el artículo 49 de la Ley 863 de 2003, porque son sin situación de fondos.

La proyección de la regalías de Níquel e hidrocarburos se realizó tomando en cuenta el comportamiento de los recaudos hasta el mes de julio de 2008 y proyectados a diciembre, incrementadas en la inflación esperada. Los recursos de FOSYGA fueron proyectados con un factor de incremento del 5%, al igual que los de ETESA.

En lo relacionado con otras transferencias tanto del nivel Nacional como del nivel departamental, no se tienen expectativas concretas, por lo menos hasta ahora, para el año 2009. En el caso de los recursos de cofinanciación, se adicionarán al presupuesto una vez se vayan presentando en la próxima vigencia.

En conjunto, las transferencias, registran un decremento del 14.5% con respecto al presupuesto del 2008. Es comportamiento esta influido principalmente por los ajustes en las regalías.

6.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Para la vigencia fiscal del 2009 se presupuestan, los recursos de contribuciones parafiscales: Estampilla pro electrificación rural, estampilla pro unidad deportiva, el

fondo de seguridad, estampilla proasilo de ancianos y prodesarrollo unicórdoba; como se ve a continuación:

Tabla N° 8 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES							
CONCEPTO	PRESUPU	PRESUPUESTADO PARTICIPACIÓN					
FONDOS ESPECIALES	AÑO ACTUAL	AÑO PRÓXIMO	AÑO ACTUAL	AÑO PRÓXIMO	PROXIMO/A CTUAL		
Estampilla pro electrificación rural	190.000.000	149.916.920	30,3%	25,7%	-21,1%		
Estampilla Pro unidad deportiva	190.000.000	151.445.966	30,3%	25,9%	-20,3%		
Fondo de seguridad	60.000.000	146.940.423	9,6%	25,1%	144,9%		
Proasilo de ancianos	92.000.000	73.495.204	14,7%	12,6%	-20,1%		
Prodesarrollo unicórdoba	95.000.000	62.641.115	15,2%	10,7%	-34,1%		
TOTALES	627.000.000	584.439.627	100%	100%	-6,8%		

La proyección de estas contribuciones se realiza aplicando el mismo procedimiento explicado anteriormente, estimando un incremento anual del 5%

6.4 RECURSOS DE CAPITAL

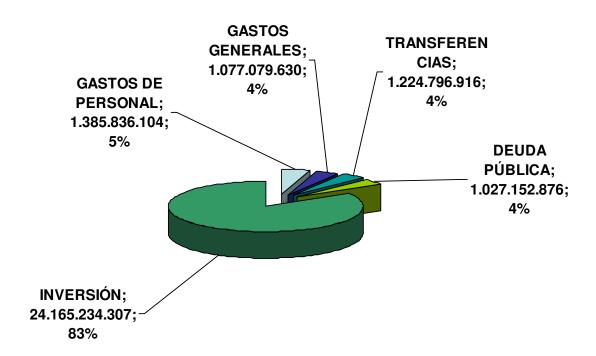
Para el presupuesto de 2.009 no se incluyen recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos financieros, aportes y otros, pues estos se determinan en la medida en que se den y se vayan gestionando, en el transcurso de la vigencia.

6.5 LOS GASTOS PARA EL 2009

Los gastos de funcionamiento para el 2009 crecen en un 5.3% en relación con el 2.008 y aumentan en peso específico respecto al presupuesto del 2008, pasando del 10.0% al 12.8% del gasto total. Los gastos de funcionamiento se han proyectado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal hasta el mes de julio; periodo que se considera poco representativo, por lo cual se proyecta a diciembre el mismo valor presupuestado; sobre esa proyección se aplicó un factor de incremento del 5%.

Los gastos de personal para el 2009 incluyen la totalidad de los gastos, es decir, el básico, primas, seguridad social y el respectivo aumento salarial estimado en un 5%, tomando como base la planta de personal existente.

GRAFICA No. 6 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS



Los gastos generales que comprenden la compra de bienes y de servicios para el funcionamiento de la administración aumentan en un 5% respecto al presupuesto de este año.

Las transferencias incluyen las apropiaciones para el pago de mesadas pensionales y pago de cesantías En lo relacionado con las pensiones la apropiación se hizo tomando en cuenta la ejecución y el incremento para el 2009.

Tabla N° 9 ANÁLISIS DE LOS GASTOS							
	PRESUPU	ESTADO	PARTIC	CRECIMI ENTO			
CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑO 2.009	AÑO ACTUAL	AÑO 2.009	PROXIM O/ACTU AL		
FUNCIONAMIENTO	3.500.628.676	3.687.712.650	10,0%	12,8%	5,3%		
Gastos de Personal	1.308.365.299	1.385.836.104	3,7%	4,8%	5,9%		
Gastos Generales	1.025.790.124	1.077.079.630	2,9%	3,7%	5,0%		
Transferencias	1.166.473.253	1.224.796.916	3,3%	4,2%	5,0%		
SERVICIO DEUDA	1.118.436.051	1.027.152.876	3,2%	3,6%	-8,2%		
Amortización	782.245.000	766.299.934	2,2%	2,7%	-2,0%		
Intereses	336.191.051	260.852.942	1,0%	0,9%			
INVERSIÓN	30.479.430.197	24.165.234.307	86,8%	83,7%	-20,7%		
Inversión	30.479.430.197	24.165.234.307	86,8%	83,7%	-20,7%		
TOTALES	35.098.494.924	28.880.099.833	100,0%	100,0%	-17,7%		

En lo que respecta al servicio de la deuda, mantiene casi la misma participación en el total de gastos, auque disminuye en un 8.2%, en relación con el monto de 2.008. Existen expectativas para la obtención de créditos para la financiación del saneamiento fiscal en el 2009.

La inversión registra una disminución del 20.7% con respecto a lo presupuestado para el 2008, hecho atribuible al ajuste en las proyecciones de las regalías que disminuyen en un porcentaje superior, el 36%. Este componente representa el 84%, aproximadamente, del total de los gastos del municipio.

6.5.1 APLICACIÓN DE LA LEY 617 DEL 2000

Tabla N° 10 ASIGNACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LA LEY 617 DEL 2000					
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR				
Ingresos corrientes de Libre destinación	5.362.096.675				
Limite funcionamiento Municipio sexta categoría 80%	4.289.677.340				
CONCEJO					
1,5% de Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.431.450				
Honorarios	104.190.815				
TOTAL LÍMITE DE GASTOS DEL CONCEJO	184.622.266				
PERSONERÍA					
150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES	72.686.250				
LÍMITE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY 617	4.546.985.856				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTADOS	3.687.712.650				
INDICADOR	68,8%				

Para efectos del cálculo de los gastos de funcionamiento determinados por la Ley 617 del 2000, se ha partido de la suma de los ingresos propios más las transferencias del Sistema General de Participaciones de libre destinación (41% de las transferencias de propósito general). A dicho valor se le ha restado los recursos con destinación especial, determinando así los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Dado que el municipio de Planeta Rica es de sexta categoría, el limite de los gastos de funcionamiento de la Administración central, son el 80% de los ICLD, más los gastos del Concejo (Honorarios + 1.5% de ICLD) más los gastos de la Personería (150 salarios mínimos mensuales legales), totalizando \$4.546.985.856 la asignación máxima de funcionamiento por ley (ver tabla 10).

El valor de los gastos de funcionamiento es de \$ 3.687.712.650 por lo cual el Municipio esta ajustado a la Ley. En lo que respecta al tope de los gastos de funcionamiento del Concejo se tomó en cuenta la remuneración del Alcalde proyectada para el 2009 (una treintava parte), el número de Concejales y el número máximo de sesiones, para el calculo de los honorarios. Al resultado se le sumó el 1.5% de los ICLD.

7. CÁLCULO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

En la tabla No. 11 aparece el cálculo del balance primario hasta el año 2018, incluyendo la deuda pública vigente y no se proyectan nuevos empréstitos.

Para construir el escenario proyectado se ha tomado en cuenta el déficit de años anteriores (exigibilidades) por fuente de financiación así: Funcionamiento: \$937.586.652; inversión: \$10.183.984.987 y el 100% de los pasivos contingentes por \$9.019.387.249, un total **\$20.140.958.888**.

El escenario supone el pago de las exigibilidades, conjuntamente con las contingencias diferidas en el presente período de gobierno con la siguiente proporción:

- Gastos de funcionamiento: Atención mediante dos cuotas de igual valor en la vigencia de 2.009 y de 2.010, equivalentes a \$468.793.326 cada una.
- El pasivo por concepto de inversión más contingencias, un total de \$19.203.372.236 así: Un 7.81% en el transcurso de la presente vigencia fiscal, \$1.500.000.000 y el resto, \$17.703.372.236, distribuido en una primer pago de \$5.901.124.080 en el 2.009 y dos cuotas por partes iguales en cada una de las vigencias de de 2.010 y 2.011, esto es la suma de \$5.901.124.078 en cada una de ellas. Supone igualmente que las demandas sean falladas en contra del Municipio.

Con estas consideraciones, el resultado para la vigencia del 2009 es un déficit primario de \$5.901.124.078. Esto significa que para la próxima vigencia los recursos son insuficientes para cubrir la totalidad de los pasivos y sobre todo para garantizar en esa vigencia la sostenibilidad de nuevos empréstitos. Igual situación se presenta, de manera moderadamente creciente, para los años 2009, 2010 y 2011 y vuelve a ocurrir en los años de 2.014 a 2.017.

El déficit o superávit primario dividido por el servicio de la deuda de cada vigencia debe ser ≥ 100, situación que no se cumple para ninguno de los años del período de gobierno.

El esfuerzo de la Administración se orientará, en consecuencia a lograr por lo menos un equilibrio en el balance primario.

8. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMINETO DE LAS METAS

Para lograr lo anterior la administración municipal de Planeta Rica se compromete a adelantar las siguientes acciones:

1. Depuración de las exigibilidades

A través del proceso de saneamiento contable, que debe aplicarse efectivamente como un proceso continuo de la administración municipal, se realizará la depuración e identificación plena de cada uno de los distintos pasivos exigibles; logrando la confiabilidad de la información contable en este aspecto.

2. Atención a las demandas

El propósito es evitar que el 100% de las demandas sean falladas en contra de la Administración. Para ello se diseñará un plan que permita una asistencia jurídica efectiva, que provea la información detallada y controlada de cada proceso, surtiendo a Contabilidad y presupuesto para que puedan realizarse los registros oportunos y confiables.

La acción jurídica deberá evitar los embargos, especialmente los que se dan en la fuente de las regalías y de las transferencias del SGP, posibilitando los ingresos totales de las liquidaciones de estos recursos.

Igualmente debe promover la negociarán convenios de pago de las exigibilidades buscando diferir éstas hasta el final del periodo del actual Alcalde.

3. Acciones y medidas financieras.

El desequilibrio financiero existente, demanda aplicar medidas que interactúen, provocando un efecto de reforzamiento entre las alternativas aplicadas, con el fin de lograr eficacia en la actuación. El alcance previsto es:

3.1 Incremento de ingresos.

Uno de los objetivos propuestos, es incrementar los recaudos de los ingresos corrientes propios del municipio, entre estos uno de los más representativos es el impuesto predial unificado. No obstante, como se refirió en uno de los puntos anteriores, esta renta incurre en una cartera considerable, de más de \$8.400.000.00; evidenciando un problema de baja gestión efectiva del cobro del impuesto, que tomando como muestra este impuesto, puede generalizarse a todas las rentas propias.

Para el logro del objetivo se pretende implementar las acciones contenidas en una propuesta presentada al Alcalde municipal, consistente en:

- Proveer una infraestructura que brinde al contribuyente comodidad y tranquilidad para el trámite de los pagos, Para el efecto se adecuará un espacio dotado de los adelantos tecnológicos correspondientes.
- Utilización de factura preimpresa con código de barras que pueda ser recibida en las diferentes bancos y otras entidades, procurando que los contribuyentes minimicen los desplazamientos para el pago. Esta acción requiere la facturación oportuna y el reparto a domicilio empleando diferentes medios.
- o El proceso de cobro y recaudo se organizará así:

Cartera de la vigencia de 2.009: Labor de gestión preventiva de educación al pago, seguimiento para evitar el traslado de la deuda a una mora superior, que exige verificación de entrega oportuna de la factura y del pago.

Certera vigencia de 2.008: Es la cartera clave, por que una mora superior es indicativo de deficiente gestión administrativa y financiera, por lo tanto, se contará con registros telefónicos para contactos, se harán notificaciones escritas y en casos necesarios visitas personales.

Cartera de difícil recaudo (Vigencia 2.007 -2.006): Esta cartera requiere de una gestión de cobro personalizada, para lograr negociaciones viables para el municipio, que facilite recaudos rápidos y permanentes, orientados por políticas preestablecidas y utilización de la documentación necesaria. Demanda el montaje de brigadas, que aplicaran como estrategia advertir al contribuyente

moroso que evite el inicio de acciones jurídicas conducentes o embargos y que resultan onerosas.

Cobro jurídico (vigencias de 2.005 - 2.004): Exige proceso persuasivo con investigación de bienes, ingresos y otras características del moroso, que permita posibilidades reales de recaudo, con labores permanentes de cobro prejurídico y jurídico, sin espera de términos judiciales.

La estrategia es lograr recaudos rápidos.

Con la medida se pretende fomentar una cultura de pago, dinamizar la recuperación de cartera como medio para la aplicación de una política de labor social, en la búsqueda de reducir el déficit primario.

Además se espera incrementar los ingresos mensuales, estableciendo como meta el triple del recaudo promedio de los últimos cuatro años.

Estas medidas reportarán ingresos adicionales a los estimativos proyectados para el periodo 2.009 a 2.011, que no se reflejan en el balance primario, contribuyendo a mejorar los resultados.

Complementariamente se debe modernizar y ajustar el Estatuto de rentas del municipio. Instrumento que debe generar una mayor cobertura de la base tributaria, responder al concepto de sistema y no al de contener cantidades de normas no interrelacionadas, producir altos costos al evasor y beneficios a los contribuyentes que actuan con responsabilidad social.

Igualmente debe identificar e introducir rentas que el municipio no percibe actualmente, como plusvalía, utilización del espacio con postes y cables aéreos, entre otros.

Esta medida puede aportar recursos adicionales, que no se están reflejando en las proyecciones, debido al criterio eminentemente conservador que se aplica a los estimativos, que incidirán favorablemente en la reducción del déficit primario.

3.2 Disminución y racionalización del gasto.

Aplicar austeridad máxima, control y racionalidad en la ordenación del gasto público, especialmente en los gastos de funcionamiento, que deben sujetarse a los límites que establece la ley 617 de 2.000. Estos gastos no deben crecer más del 5% anual, en cada uno de los años del periodo de 2.009 a 2.011.

Estas determinaciones deben dirigirse al uso racional de los servicios públicos de energía, teléfono, transporte, útiles de escritorio, cafetería, elementos de aseo y

otros, que propicien ahorros. La situación amerita la reducción drástica de algunos insumos y consumos, hasta la prohibición de algunos no básicos o fundamentales. Así mismo debe reducirse a cero la vinculación de personal supernumerario o no perteneciente a la planta de personal.

Es recomendable efectuar una redistribución del personal de nómina, optimizándola en procura de reducirla; acción que queda sujeta a los estudios que actualmente realiza un consultor externo. .

No asumir gastos que no son de la competencia del municipio y que deben financiar otros niveles del estado o particulares.

Los gastos sometidos a austeridad deben oficializarse mediante acto administrativo, suficientemente difundido y controlado. .

3.3 Generación de ahorro corriente:

La proyección de los ingresos corrientes y los gatos corrientes, contenidas en este documento, generan ahorro corriente, durante el periodo 2.009 – 2.0018; aun incluyendo el pago del déficit fiscal acumulado, que se situa en \$937.586.652 y se propone cancelar en dos vigencias continuas, por partes iguales.

La ocurrencia de este hecho exige al ordenador del gasto dar aplicación a los supuestos o factores de proyección.

3.4 Pago de pasivos ciertos.

El déficit fiscal identificado, como se vio en el aparte, cálculo de las metas de superávit primario, por concepto de pasivos exigibles suma \$11.121.571.639 y el correspondiente a pasivos contingentes, se estima en \$9.019.387.249.

Le corresponde a la administración municipal, atender el pago de un déficit total de **\$20.140.958.888**. El pago se propone efectuarlo diferido en los cuatro (4) años del periodo constitucional del actual mandatario local, de la forma, como se propone en el punto 7 de este documento:

Para la financiación del déficit, que se propone realizar en el marco de un programa de saneamiento fiscal y financiero, el municipio dispone de los recursos de inversión que son susceptibles de redireccionar, que se relacionan a continuación:

RECURSOS	DF	INVERSION	2 009 .	_ 2 011
コルトししいししし			Z. UU3 ·	– Z.V I I

CONCEPTO	2.009	2.010	2.011	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPA-				
CIONES	921.522.197	993.636.361	1.059.980.906	
Libre Inversión	921.522.197	1.059.980.969		
REGALIAS	8.832.155.491	9.273.763.265	9.737.451.428	
Regalías níquel	6.641.250.000	6.973.312.500	7.321.978.125	
Regalías y compensaciones (Petrolíferas)	1.854.495.823	1.947.220.614	2.044.581.644	
Impuesto de transporte	336.409.668	353.230.151	370.891.659	
CONTRIBUCIONES PARAFIS-CALES	301.362.886	316.431.031	332.252.582	
Estampilla proelectrificación rural	149.916.920	157.412.766	165.283.404	
Estampilla prounidad deportiva	151.445.966	159.018.265	166.969.178	
TOTAL	10.055.040.574	10.582.830.657	11.129.684.916	

Esta relación excluye los recursos del SGP correspondientes a salud, educación, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte y cultura y las estampillas prouniversidad de Córdoba y proasilo de ancianos. Pero adicionalmente puede contarse con los ingresos corrientes de libre destinación orientados a inversión, en cumplimiento de ley 617 de 2.000.

Como se observa en el cuadro anterior, estos recursos, superan los \$10.000.000.000 en cada uno de los años de proyección. Comparado el monto propuesto para financiar el programa de saneamiento, \$5.900.000.000, aproximadamente, en cada una de las vigencias de 2.009 al 2.0011, se llega a comprometer en promedio el 56% del total de recursos disponibles. Aspecto que exige un gran esfuerzo a la administración actual para lograr cubrir el déficit en lo que resta del periodo de gobierno actual. Obligando a la administración a gestionar recursos de cofinanciación en todos los niveles y de cooperación técnica internacional, para financiar el plan de desarrollo.

4. Acciones y medidas institucionales

Se estima que dado el considerable déficit, es necesario adelantar acciones de desarrollo institucional, para contar con un ente capaz de aplicar las propuestas planteadas con éxito. En este sentido es menester adelantar una reorganización o reestructuración administrativa con el siguiente alcance:

Implementación del Modelo estándar de control interno, que garantice la existencia de los 29 elementos que identifica la estructura de este modelo. Esta acción proveerá herramientas importantes como: Estructura organizacional, manual de procedimientos, sistema de información, comunicación organizacional e informativa, medios de comunicación, identificación, análisis y valoración de riesgos de riesgos, políticas de administración de riesgos, autoevaluación del control y de gestión, evaluación independiente al sistema de control interno, auditoría interna y planes de mejoramiento.

- ➤ Implementación de la norma técnica de calidad para la gestión pública, NTCGP 1.000/2.004; dirigida a establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.
- Implementación del sistema de desarrollo administrativo (Ley 489 de 1.998), orientado a instaurar políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carecer administrativo y organizacional para la gestión y manejo del talento humano, de los recursos técnicos, materiales, físicos y financieros del municipio, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desarrollo institucional.

Como estrategia se propone acometer la implementación de los tres sistemas mencionados, de manera simultanea, sustentado en la armonización que debe darse entre ellos, con el empleo de consultor, para proporcionar la celeridad que estas soluciones plantean.

Es de suma importancia señalar que este proceso debe acompañarse de asesoría jurídica; con el propósito de evitar que el 100% de las demandas sean falladas en contra de la Administración. Para ello se diseñará un plan que permita una asistencia jurídica idónea y efectiva que defienda los intereses del municipio y que provea información detallada y controlada de cada proceso, surtiendo a Contabilidad y presupuesto para que puedan realizarse registros oportunos y confiables

Planeta Rica, octubre 30 de 2.008

OSCAR DIAZ GONZALEZ

Alcalde

Tabla No. 11. BALANCE PRIMARIO										
CONCEPTOS	ESCENARIO 2009	ESCENARIO 20010	ESCENARIO 2011	ESCENARIO 2012	ESCENARIO 2013	ESCENARIO 2014	ESCENARIO 2015	ESCENARIO 2016	ESCENARIO 2017	ESCENARIO 2018
A. INGRESOS CORRIENTES	5.377.810.601	5.776.127.848	6.201.755.579	6.661.087.898	7.156.971.605	7.692.506.781	8.271.070.218	8.896.341.061	9.572.328.889	10.303.404.482
Ingresos Tributarios	3.381.698.616	3.652.063.951	3.945.457.981	4.263.946.127	4.609.786.255	4.985.447.085	5.393.628.387	5.837.283.143	6.319.641.876	6.844.239.342
Ingresos no tributarios	1.187.362.762	1.254.658.481	1.326.033.802	1.401.759.511	1.482.126.331	1.567.446.546	1.658.055.761	1.754.314.822	1.856.611.900	1.965.364.771
Transferencias corrientes	808.749.224	869.405.416	930.263.795	995.382.260	1.065.059.019	1.139.613.150	1.219.386.070	1.304.743.095	1.396.075.112	1.493.800.370
B. GASTOS CORRIENTES	4.156.505.976	4.340.891.608	4.065.703.196	4.268.988.356	4.482.437.774	4.706.559.663	4.941.887.646	5.188.982.028	5.448.431.130	5.720.852.686
Gastos de personal	1.385.836.104	1.455.127.909	1.527.884.305	1.604.278.520	1.684.492.446	1.768.717.068	1.857.152.922	1.950.010.568	2.047.511.096	2.149.886.651
Gastos generales	1.077.079.630	1.130.933.612	1.187.480.292	1.246.854.307	1.309.197.022	1.374.656.873	1.443.389.717	1.515.559.203	1.591.337.163	1.670.904.021
Transferencias	1.224.796.916	1.286.036.761	1.350.338.600	1.417.855.529	1.488.748.306	1.563.185.721	1.641.345.007	1.723.412.258	1.809.582.871	1.900.062.014
Déficit años anteriores funcionamiento	468.793.326	468.793.326								
Pasivos contingentes										
Intereses										
C. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-B)	1.221.304.626	1.435.236.240	2.136.052.382	2.392.099.542	2.674.533.830	2.985.947.118	3.329.182.572	3.707.359.032	4.123.897.759	4.582.551.796
D. INGRESOS DE CAPITAL	23.769.284.564	25.208.605.838	26.191.826.914	27.956.719.571	29.843.924.546	31.862.117.921	34.020.602.872	36.329.355.678	38.799.075.153	41.441.235.736
E. GASTOS DE CAPITAL	24.628.165.238	26.336.905.292	28.513.725.612	30.191.721.927	32.474.274.698	34.978.528.868	37.486.772.464	40.180.551.082	43.074.001.102	45.508.279.796
Inversión física y social	24.628.165.238	26.336.905.292	28.513.725.612	30.191.721.927	32.474.274.698	34.978.528.868	37.486.772.464	40.180.551.082	43.074.001.102	45.508.279.796
Déficit años anteriores Ingresos de Capital	5.901.124.080	5.901.124.078	5.901.124.078							
F. DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL (D- E)	-6.760.004.754	-7.029.423.532	-8.223.022.776	-2.235.002.356	-2.630.350.152	-3.116.410.947	-3.466.169.593	-3.851.195.403	-4.274.925.949	-4.067.044.059
G. DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL (C + D- E)										
H. FINANCIAMIENTO	-5.538.700.128	-5.594.187.293	-6.086.970.394	157.097.186	44.183.679	-130.463.829	-136.987.020	-143.836.371	-151.028.190	515.507.737
Crédito neto (a-b)										
a) Desembolsos	0									
b) Amortizaciones prestamos										
I. DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-5.538.700.128	-5.594.187.293	-6.086.970.394	157.097.186	44.183.679	-130.463.829	-136.987.020	-143.836.371	-151.028.190	515.507.737

Tabla No. 11. BALANCE PRIMARIO										
CONCEPTOS	ESCENARIO 2009	ESCENARIO 20010	ESCENARIO 2011	ESCENARIO 2012	ESCENARIO 2013	ESCENARIO 2014	ESCENARIO 2015	ESCENARIO 2016	ESCENARIO 2017	ESCENARIO 2018
J. SERVICIO DE LA DEUDA (Amortización + intereses)	1.027.152.876	953.735.703	469.579.380	275.431.725	168.434.944					
K. DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO / SERVICIO DEUDA	-539%	-587%	-1296%	57%	26%					